

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.210

Martes 29 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678179

EXTRACTO

JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Las Condes, con oficio en Avda. Apoquindo N° 6448, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura de fecha 17 de julio del 2025 ante mí, repertorio N°789-2025, don JOSÉ GILBERTO BERNAL PALADINES, colombiano, casado, médico cirujano, Cédula nacional de identidad para extranjeros número veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho guión cinco, y doña ADRIANA ISABEL BELTRÁN RIVERA, colombiana, casada, economista, Cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticuatro millones sesenta y tres mil setecientos ochenta y uno guión dos, ambos con domicilio, para estos efectos, en Avda. Apoquindo seis mil cuatrocientos diez, oficina quinientos cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Por este acto vienen en constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES, de conformidad a las prescripciones de la Ley veinte mil ciento noventa y dieciocho mil cuarenta y seis, en todo lo que no se hubiere estipulado en este instrumento. - El NOMBRE de la sociedad será: "SOCIEDAD MEDICA DE CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA INTEGRAL LUNGA VITTA SpA" pudiendo actuar ante Bancos e Instituciones financieras con el nombre de fantasía: "LUNGA VITTA SPA". ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por quienes se designen en calidad de administradores, designación que en este acto se hace en la persona de don JOSE GILBERTO BERNAL PALADINES y de doña ADRIANA ISABEL BELTRÁN RIVERA. DURACION: cinco años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de sucursales. OBJETO SOCIEDAD: prestación de servicios médicos, quirúrgicos, cirugía estética, plástica reconstructiva, servicios estéticos integrales, y cosmetológicos, corporales, faciales, así como cualquier tratamiento o procedimiento de mejoramiento corporal. Importación, exportación y comercialización, de insumos, productos, prendas post quirúrgicas y medicamentos necesarios para el desarrollo del giro. Desarrollo de seminarios, capacitaciones, diplomados, cursos, etc. sin que la enumeración sea taxativa. Cualesquiera otros negocios, que estén, directa o indirectamente, relacionados con el giro, y realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden - CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. DISOLUCIÓN: La sociedad se disolverá y liquidará por acuerdo de la Junta de Accionistas y en los demás casos establecidos por la ley. Demás estipulaciones en el pacto social constitutivo. Santiago, 17 de julio del 2025.

CVE 2678179

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

